



Cox ABG Group, S.A. ("**Cox**" o la "**Sociedad**"), de conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, mediante el presente escrito comunica la siguiente,

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

### COX ABG GROUP, S.A.

Como complemento a las comunicaciones de información privilegiada publicadas por la Sociedad el pasado 9 de abril de 2025 con número de registro 2693, y el pasado 11 de abril de 2025, con número de registro 2694, en las que se hacía referencia a la puesta en marcha de una potencial operación de canje de acciones con accionistas de su filial Cox Energy, S.A.B. de C.V. ("**Cox Energy**") (la "**Operación**"), la Sociedad hace constar:

1. Que, al amparo de la delegación de facultades otorgada al Consejo de Administración el pasado 30 de mayo de 2025 por la Junta General, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado aumentar el capital de la Sociedad, con cargo a aportaciones no dinerarias consistentes en acciones de Cox Energy, en un importe máximo de 923.316 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 9.233.160 acciones ordinarias de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, previéndose la posibilidad de suscripción incompleta (el "**Aumento de Capital**").
2. Que el Consejo de Administración ha establecido que el periodo de suscripción de las acciones que se emitan en ejecución del Aumento de Capital estará en vigor hasta el 26 de diciembre de 2025. Las acciones que se emitan en ejecución del Aumento de Capital quedarán suscritas y desembolsadas mediante aportaciones no dinerarias consistentes en un máximo de 46.165.800 acciones de Cox Energy de conformidad con la ecuación de canje propuesta por el Consejo de Administración a la Junta General de la Sociedad, que consiste en una acción de la Sociedad por cada cinco acciones de Cox Energy.
3. Que, en el marco de la Operación, la Sociedad ha obtenido compromisos irrevocables de determinados accionistas de Cox Energy para la aportación como contravalor del Aumento de Capital de la Sociedad de 16.557.411 acciones de Cox Energy, representativas de, aproximadamente, un 9,2% del capital social de Cox Energy.
4. Que, sin perjuicio de subsiguientes ejecuciones parciales del Aumento de Capital, la Sociedad ha ejecutado parcialmente el acuerdo de Aumento de Capital mediante la creación de 3.311.476 nuevas acciones ordinarias, de la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación de la Sociedad (las "**Nuevas Acciones**"), mediante el otorgamiento de una escritura de aumento de capital por un importe efectivo total de 24.173.774,80 euros (incluyendo 331.147,60 euros de valor nominal y 23.842.627,20 euros de prima de emisión) otorgada en el día de hoy ante el notario de Madrid, D. Juan Aznar de la Haza, con el número de protocolo 3858, que se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Mercantil de Sevilla (la "**Escritura de Ejecución Parcial de Aumento de Capital**").
5. Que los accionistas que han suscrito el Aumento de Capital han suscrito obligaciones de no transmisión de las acciones por un plazo medio de 12 meses a contar desde la admisión a negociación de las acciones en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia y su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil.



La Sociedad comunicará al mercado la inscripción de la Escritura de Ejecución Parcial de Aumento de Capital, así como la posterior admisión a negociación de las Nuevas Acciones en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia y su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil.

En Madrid, España, a 10 de julio de 2025.

**COX ABG GROUP, S.A.**